OK

RESOLUCION STP Nº 201 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 22 de mayo de 2014.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto ***330 (Productos de papel, cartón e impresos)***, resultante de la Contratación Directa N° 11/2014.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 11/2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

La Resolución STP/Nº 177/2014, por la cual se autoriza al Coordinador General de Gabinete Técnico a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 08 de mayo de 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"***, a ser afectada al **SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330**, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2014.

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 11/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano

RESOLUCION STP Nº 801 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1.- **Adjudicar** la Contratación Directa N° 11/2014 ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"***, a la empresa oferente **ARTES GRÁFICAS VISUAL**, por un valor de ***Gs. 278.030 (Guaraníes doscientos setenta y ocho mil treinta), por la modalidad de contrato abierto por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)***, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo **I**, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano
Secretario

SR. CÉSAR CARDOZO
Coordinador General de Gabinete Técnico

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo I de Resolución STP Nº 201 /2014
CD Nº 11 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"
ID 277336

ARTES GRAFICAS VISUAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	82121507-004	Carpeta	Carpeta cartulina lisa 240Gr. De 6 colores tinta + solapa pegada + plastificado 46x35 cm troquelado con logo STP 500 unidades como en cada solicitud.	UNIDAD	1	2.200
2	82121507-001	Hojas sueltas tamaño A4	Hojas sueltas en Obra 90 Gr. 6 colores de tinta con logo STP tamaño A4. Cantidad 500 unidades en cada solicitud.	UNIDAD	1	1.100
3	82121507-003	Tarjetones	Tarjetones, con escudo nacional en seco-cartulina de hilo 180 Gr. - 17x12 cm.	UNIDAD	1	1.100
4	82121507-011	Sobres para Tarjetones	Sobres para tarjetones, con escudo nacional en seco - cartulina de hilo 180 Gr . 18x13 cm. Cantidad 500 unidades en cada solicitud	UNIDAD	1	1.100
5	82121507-002	Orden de trabajo	"Orden de trabajo" 50/2, 26x21 cm. Papel común de 56 gs, duplicado en amarillo, numeradas, 6 colores de tinta con logo de la STP. Cantidad 10 talonarios.	UNIDAD	1	15.000
6	82121507-002	Informe de Resultados	Tamaño: 21cm x 29,7 cm Tripa Cantidad de páginas: 76 páginas incluye tapa y contratapa Tapa y contratapa: Papel ilustrado de 190 gramos impreso en selección de colores Papel: Papel ilustrado de 90 gramos Encuadernación: A caballo.	UNIDAD	1	11.000
7	82121507-011	Sobre Tipo Manila papel madera con impresión de membrete de la institución según muestra	Sobre tipo bolsa, papel manila medidas 26x36cm troquelados y pegados con escudo y logo de la institución.	UNIDAD	1	550
8	82121507-018	Block con impresión de membrete de la institución para anotaciones	Block con membrete de la institución (según muestra) en la parte superior y dirección en la parte inferior, tamaño (8cm. X 9cm.) en papel obra 1era. 75 g/m2, (para notas, adhesiva removibles, en la parte superior). Cantidad de hojas: 500 hojas por cada block.	UNIDAD	1	11.000
9	82121505-004	Tríptico de la institución	Tríptico full color ambos lados papel ilustración 115 gr de 30 x21 abierto marcados y doblados	UNIDAD	1	880
10	82121505-003	Afiche	Papel de ilustración 90 grs tinta selección un lado medida 40x60	UNIDAD	1	1.100
11	82121505-007	Banner	Banner de la institución medidas aproximadas de 90x120, full color con soporte graduable	UNIDAD	1	220.000
12	82121507-002	Boleta de Retención	Boleta de Retención papel químico, duplicado en verde de 21 x15, numerado cantidad 5	UNIDAD	1	13.000
					Precio Total	278.030

RESOLUCIÓN STP Nº 177 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 24 de abril de 2014

VISTO : La Constitución Nacional de la República del Paraguay.

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto – Ley Nº 312/1962, aprobado por Ley Nº 84 del 14 de setiembre de 1962 "Por el cual se crea la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social".

El Decreto Nº 4.070 de fecha 10 de noviembre de 2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República".

El Decreto Nº 4.600 de fecha 22 de junio de 2010 "Por el cual se reglamentan las formas mediante las cuales el Poder Ejecutivo, los Ministerios del mismo y las Secretarías de la Presidencia de la República ejercen sus competencias y atribuciones".

CONSIDERANDO : Que, el Artículo 242 –De los Deberes y de las Atribuciones de los Ministros— de la Constitución Nacional establece: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

Que el Art. 6° del Decreto 4.070/2004 enumera cuáles son las funciones y atribuciones de la Secretaría Técnica de Planificación, específicamente en su inc. m) dispone: *"administrar los recursos humanos, financieros y no financieros de la institución"*.

Que el Art. 4° del Decreto 4.600/2010 dispone: *"El Secretario General y los Secretarios Ejecutivos de la Presidencia de la República ejercen sus deberes y atribuciones previstos en la Ley y/o Decreto por el cual fue creada y organizada la Secretaría correspondiente, de las siguientes formas:*

*a. Por **Resoluciones**.*
*b. Por **Notas** a los Organismos Constitucionales, Administración Pública, reparticiones subalternas, a los Jefes de las misiones diplomáticas y a los particulares.*
*c. **Representando** al Poder Ejecutivo en los actos a los que fuere designado a nivel nacional o internacional, para la firma de*

RESOLUCIÓN STP Nº 177 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

acuerdos, escrituras y otros donde se requiera ejerza dicha representación.

d. Las que el Presidente de la República en forma expresa les encomiende.

Esta enumeración no es taxativa".

Que teniendo en cuenta las atribuciones legales otorgadas al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación de administrar los recursos humanos, financieros y no financieros de la institución, y atendiendo a la gran cantidad de expedientes administrativos que se tramitan, se hace necesario descongestionar y agilizar las tramitaciones y conclusión de los mismos, mediante la delegación de funciones administrativas.

Que, la delegación es, en derecho administrativo, la traslación por un ente u órgano superior a otro de nivel inferior del ejercicio de una competencia, reteniendo el delegante la titularidad de la misma.

En tal sentido, resulta conveniente autorizar al Coordinador General de Gabinete a Técnico a dictar, en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo, los actos administrativos relativos a su competencia, que conforme a la legislación aplicable al caso resulten factibles delegar, sin perjuicio de la competencia de reconsideración (o revisión jerárquica), consagrado en doctrina y jurisprudencia de nuestros tribunales como potestad implícita de la Administración.

Que, el artículo 37 de la Ley 1535/99 establece: "*Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero*".

Que, por Resolución STP Nº 77/2014 se ha designado al Coordinador General de Gabinete Técnico como Ordenador de Gastos Alterno, delegándosele en consecuencia las facultades para autorizar cuestiones relativas a pagos.

RESOLUCIÓN STP Nº 177 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Que la Ley Nº 2051/03 establece las resoluciones administrativas a ser dictadas por la máxima autoridad en el marco de los procedimientos para la adquisición o locación de bienes, la contratación de servicios o para la ejecución de obras públicas, tales como las de constitución del Comité de Evaluación, las de adjudicación, declaración desierta, cancelación, las que aprueban supuestos de excepción, las que aprueban convenios modificatorios a los contratos, la de recomendación de declaratoria de utilidad pública o de interés social para que se inicie el proceso de expropiación de un inmueble por razones técnicas o de interés social o por ser el único idóneo para la satisfacción del fin público, las de aprobación del programa anual de contrataciones, sin ser esta lista taxativa sino enunciativa, y dispone que dichas aprobaciones podrán ser delegadas por la máxima autoridad mediante disposición expresa.

Que, tal autorización se ajusta a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 4070 de fecha 01 de noviembre de 2004, y tal determinación resulta aconsejable a efectos de lograr la tramitación más acelerada de los procedimientos administrativos en beneficio de los administrados.

Que el Art. 8º del Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación, dependiente de la Presidencia de la República" dispone: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN STP Nº 177 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** al Coordinador General de Gabinete Técnico a dictar, en representación del Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, los actos administrativos derivados de las competencias específicas de dicha Secretaría, con las siguientes excepciones:

a) Actos administrativos que por normas especiales deben formalizarse por Decreto del Poder Ejecutivo.
b) Actos administrativos que por normas especiales deben formalizarse como resoluciones de dos o más Secretarías o Ministerios.
c) Reglamentaciones de carácter general que, sobre la base de Ley expresa, deben dictarse por la máxima autoridad institucional.
d) Revocatorias de resoluciones propias de la Secretaría o Decretos del Poder Ejecutivo.
e) Resoluciones que resuelve recursos de reconsideración planteados contra resoluciones dictadas por el Coordinador General de Gabinete Técnico.
f) Todos los actos administrativos que el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en específico y concreto, instruya su aprobación.

Art. 2º La presente Resolución produce efectos desde la fecha de su suscripción.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

José Molinas Vega
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación